



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
 Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 Dip. Griselda Sosa Vásquez
 Distrito IX

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

Lic. Jorge A. González Illescas
 Secretario de Servicios Parlamentarios
 Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
 Presente

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 13:15 hrs

RECIBIDO
 13:08 hrs

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez
 Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima
 Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

La que suscribe, Griselda Sosa Vásquez, diputada integrante del grupo parlamentario del partido morena e integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que; **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) DEL ESTADO DE OAXACA Y AL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UN PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES E IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DERIVADO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.**

Basando la proposición con punto de acuerdo que presento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

"Oaxaca es un estado con un mosaico de riqueza biológica dentro de su territorio, esta es considerada como un patrimonio estatal por su capacidad para generar beneficios



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANO"

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

ecológicos, sociales y económicos"¹, por lo tanto debe ser conservada y sobre todo debe ser protegido ante una de las causas más graves y frecuente que acecha y aqueja a nuestra biodiversidad: los incendios forestales.

Solo en lo que va del año nuestro estado ha padecido de cuarenta y ocho incendios forestales y hasta el momento el Consejo Estatal Forestal ha anunciado que se han dañado cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas.

Cabe mencionar que derivado de los incendios forestales ocurridos en la comunidad de la Colorada perteneciente a Villa Sola de Vega y en Santa María Jaltianguis se emitió la Declaración de Emergencia debido al desastre que dejaron los incendios, pues solamente en la comunidad de Santa María Jaltianguis, las llamas arrasaron con viviendas y con más de mil ciento setenta hectáreas de bosques. Y unos días después otro incendio se presentó en la región Mixe, en la comunidad de Jaltepec de Candayoc destruyendo parte de la selva que se encuentra como reserva ecológica.

La historia fue similar el año anterior; para el trece de mayo del dos mil diecinueve, la Comisión Estatal Forestal (COESFO) informó que al menos treinta mil hectáreas fueron consumidas por doscientos cuarenta y dos incendios forestales, superando el total de superficie afectada en todo el año del dos mil dieciocho que fue de diecinueve mil seiscientas hectáreas de bosques. En los registros de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Oaxaca encabezaba la lista de los estados con más incendios forestales.

A pesar de que el gobernador del estado ha destinado ciento veinte millones de pesos para combatir los incendios forestales, se debe de evitar en medidas de las posibilidades qué durante los meses de abril y mayo estos eventos catastróficos no se propaguen, es necesario que las instituciones gubernamentales responsables promuevan la "educación

¹https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/26/2016/05/tomo1_c_III_ar03.pdf&ved=2ahUKEwjkbXCqsvoAhVEOKwKHV-TAu-UQFjAAegQIBBAC&usg=AOvVaw3gMljmQhKsaJK3MTg5fw2G.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANO"

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

ambiental² para prevenir estos siniestros, pues los informes y la estadística muestran datos alarmantes de pérdida de biodiversidad producido por los incendios forestales.

No obstante lo que preocupa es atender la situación de los bosques después de los incendios, dada las alteraciones que sufren en su estructura y desarrollo los individuos que viven dentro de los ecosistemas afectados, pues corren el riesgo de perderse debido a una serie de efectos que se originan después de los incendios, tales como suelos expuestos y susceptibles a la erosión, el incremento del efecto invernadero, la destrucción parcial de los mantos acuíferos, la destrucción del hábitat de la fauna, la destrucción de volúmenes de madera con el consecuente impacto en la economía de los comuneros, entre otros.

Por lo regular las comunidades afectadas realizan las acciones de rehabilitación inmediata, pongamos por caso el retiro de troncos, ramas y otros desechos de los cauces y depósitos de agua, sin embargo las acciones de rehabilitación posterior para la restauración del equilibrio ecológico son muy pocas o a veces nulas, lo que provoca que algunas áreas de los terrenos afectados no logren recuperarse y se conviertan en zonas de degradación³ inclusive en zonas de deforestación⁴.

Por lo tanto se requiere que las instituciones responsables trabajen en las acciones para evitar consecuencias desastrosas en nuestro medio ambiente, es posible que ya existan los programas para combatir este mal, quizás solo falte trabajar en coordinación con las comunidades afectadas para que estos se lleven a cabo, comúnmente nuestros pueblos por la falta de conocimiento no acceden a los apoyos o por la lejanía en que se encuentran de la ciudad no realizan los trámites correspondientes para acceder a los beneficios

²Contemplado en el artículo 3, fracción XXXVIII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

³ Proceso de disminución de la capacidad de los suelos y ecosistemas forestales para brindar servicios ambientales, así como de su capacidad productiva (LGDFS, 2018)

⁴ Pérdida de la vegetación forestal en forma permanente, por causas inducidas o naturales (LGDFS, 2018)



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANO"

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

que brinda el gobierno, por tal razón es preciso que los entes públicos le den puntual seguimiento a los trabajos de restablecimiento y restauración a los ecosistemas dañados.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) DEL ESTADO DE OAXACA Y AL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UN PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES E IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DERIVADO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.**

TRANSITORIO:

ÚNICO. – El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

Griselda Sosa
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX
ATLÁN DE JUÁREZ